

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

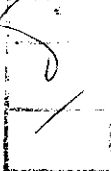
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, ingeniero Neorén Pedro FRANCO a ausentarse del país para viajar a España, a partir del 16 de marzo de 1998.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3/98

bam.



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÁCTOR CARLOS BROTTO
Rector